



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0272-2021-UNAP

Iquitos, 07 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 033-2021-OGEBU-UNAP, presentado el 29 de enero de 2021, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre disposición de representante de deportes ante la FENDUP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita al rector designar a don Jean Paul Sánchez Piña, trabajador de servicio I, nivel SAC, asignado a la oficina general antes mencionada, como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FENDUP), a partir del 07 de abril de 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar a partir del **07 de abril de 2021**, a don Jean Paul Sánchez Piña, trabajador de servicio I, nivel SAC, asignado a la oficina general antes mencionada, como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FENDUP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta

SECRETARIO GENERAL